

Claves del Amparo Colegial

El amparo colegial forma parte de las competencias de la CRAJ. Durante 7 años, ha sido Flor Carrasco su cabeza visible. Ahora llega el relevo a cargo de Salvador Ruiz Menacho.



Salvador Ruiz Menacho
Diputado presidente de la CRAJ

Hablar de amparo en el Colegio de Abogados de Málaga tiene nombre propio: Flor Carrasco. Presidenta de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia (CRAJ) y diputada de la Junta de Gobierno durante siete años ha sido ese Quijote temerario que ha peleado contra molinos de vientos, contra gigantes magistrados, policías o guardias civiles y que pese a todo ha encontrado y ha abierto vías de diálogo y de actuación conjuntas sin precedentes en el Colegio de Abogados de Málaga.

Esta comisión renovada, presidida y dirigida por el diputado Salvador Ruiz Menacho, será la encargada de seguir manteniendo conversaciones con los operadores jurídicos y miembros de las fuerzas de seguridad y de dar amparo a los compañeros. A continuación nos resume el marco del amparo colegial y su finalidad así como la organización y los proyectos de esta comisión.

«El amparo colegial es uno de los motivos fundamentales por los que debe existir el Colegio de Abogados. Consiste en el apoyo que presta la Corporación a sus colegiados, a través de la Junta

de Gobierno y de la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia.

Se solicita por el abogado cuando entiende que se ha menoscabado su independencia, libertad y dignidad en el ejercicio profesional por parte de los juzgados o por las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Este derecho viene regulado en los Estatutos de nuestro Colegio y del Consejo General de la Abogacía.

A pesar de no ser un derecho muy conocido, el amparo colegial se utiliza más de lo que podemos pensar.

La CRAJ no sustituye en modo alguno el derecho de los letrados a ejercitar los recursos ordinarios que les asiste. Su objeto es amparar, mediante el apoyo de la Junta de Gobierno de su Colegio, a los abogados que se encuentran en situaciones en las que se consideran perturbados por los juzgados y Fuerzas de Seguridad, «presionados» para hacer u omitir alguna actuación. La Junta



de Gobierno les otorga amparo cuando entiende que ha sido violada la independencia, la libertad o la dignidad del letrado en su ejercicio profesional. La casuística es muy variada, puede ir desde las suspensiones solicitadas por renuncia de nuestro cliente y no admitidas por el tribunal, hasta las suspensiones justificadas por problemas de salud o de coincidencia con otros juicios, o recibir un trato en el que se nos pierde el respeto y la consideración debida por parte de los juzgados o dependencias policiales.

Cuando la Junta de Gobierno decide otorgar amparo a un colegiado puede proceder de varias maneras: haciéndoselo saber al órgano que motivó la petición, elevando una queja formal ante el CGPJ, e incluso personándonos como parte interesada en el procedimiento que inicie el compañero/a contra la persona que realizó dicha actuación.

La CRAJ se reúne quincenalmente y cuando sea necesario para tratar de resolver todas las quejas y solicitudes de amparo que presentan los colegiados y para estudiar propuestas que nos hagan más llevadero el ejercicio de la actuación profesional. Me gustaría citar como ejemplo la propuesta convertida en realidad concerniente a las suspensiones de juicios en caso de maternidad, realizada por los compañeros salientes de la Comisión.

Además hay un trabajo de campo consistente en acudir, en la medida de lo posible, con carácter urgente, a cuantos problemas se puedan dar con los compañeros cuando sientan que sus derechos de libertad, independencia y dignidad no están siendo respetados. Nuestro trabajo se desarrollará, en estos casos, ante el juzgado o ante la policía, pero no sustituye los mecanismos de defensa. Lo que intenta la CRAJ es realizar una tarea de apoyo y mediación para impedir que se limite u obstruya la actuación del abogado en el ejercicio del derecho de defensa, sin que ello conlleve que nuestra actuación sustituya a los recursos contemplados en la ley.

Apoyar al compañero

Es primordial conservar el trabajo realizado por la anterior Comisión e intentar avanzar en el camino recorrido. Para mí, y creo que para el resto de los componentes de la CRAJ, es un orgullo pertenecer a una Comisión que es un referente en España y que se ha ganado el respeto de la profesión. A la vez, es una enorme responsabilidad heredar ese nivel, pero creo que merece la pena si valoramos que es un instrumento puesto al servicio de los colegiados. Deben ver en esta Comisión un apoyo en momentos en los que se siente uno en la más absoluta soledad, soportando muchas situaciones donde a más de uno que hemos pa-


sado por ellas nos entran ganas incluso de abandonar la profesión por la que hemos luchado tanto. Ese es nuestro objetivo: que ningún colegiado se encuentre sólo ante una situación injusta en la que se limite o menoscabe su libertad, independencia y dignidad.



«Nuestro objetivo: que ningún colegiado se encuentre sólo ante una situación injusta en la que se limite o menoscabe su libertad, independencia y dignidad»

Proyectos inmediatos

En breve, estará a disposición de los colegiados un teléfono de asistencia urgente para los casos precitados, pondremos también en marcha el acuerdo con la Fiscalía sobre las conformidades, contribuiremos a través de nuestras sugerencias o quejas a agilizar los procedimientos en los juzgados, especialmente los retrasos que sufrimos con el registro de escritos y la demora con la que llegan a cada juzgado. Vamos a estudiar presentar una propuesta para que se recoja legalmente la posibilidad de suspender los plazos en caso de enfermedad grave, accidente u hospitalización del letrado. Sé que suena a irrealizable pero, ¿por qué no vamos a ser iguales que los demás ciudadanos y no nos vamos a poder poner enfermos?

Como veis, los proyectos pueden ser muchos, por lo que desde aquí solicito a los compañeros que nos ayuden a realizarlos a través de sus sugerencias y a proponer cuantos otros se les puedan ocurrir». 

«Defender al defensor»

Flor Carrasco transmite un sentimiento profundo en las líneas que siguen, cargadas de emoción y ánimo para seguir luchando por un trato digno a nuestra profesión. Siete años ha pasado al frente de la CRAJ.



Flor Carrasco

«Sobre el amparo colegial, el menoscabo de la libertad, dignidad o independencia de los abogados; y otras vicisitudes girarán estas líneas para quién tenga la paciencia de seguir leyendo.

¿Somos los abogados cosa fungible? Este es el quid de la cuestión, o la madre del cordero. ¿Son los compañeros sustituibles por otros de la misma especie y calidad? ¿Es la defensa una mera cuestión formal?

Las niñas que lo fueron y que rondan o abordan los cuarenta, recordarán aquellas muñecas que portaban un disco en la espalda y que, o cantaban canciones, o contaban cuentos. La ponías en marcha, y cuando te interesaba la apagabas, y allí se quedaba ella, tan quietecita y bonita, y sin rechistar.

Cuando, a veces vemos, a un juez, un fiscal o un policía tratar de cercenar el real ejercicio de Defensa, no puedo evitar recordar a mi muñeca pelirroja. Para ellos, para algunos de los de enfrente, la evacuación de los trámites de la defensa es una mera cuestión formal.

Vengo a referirme a jueces y magistrados que hablan entre sí, mientras el letrado

informa (y éste intuye que nada relacionado con el asunto); a aquéllos que piden que abrevies, porque no hay tiempo que perder (aunque tú llevas tres años esperando desde que interpusiste la demanda... sin contar el tiempo que llevas en la puerta después de la hora señalada para celebración).

También me refiero a aquéllos que intentan obligar al compañero a celebrar juicio, aunque su cliente haya renunciado a que le defienda. O cuando nos sentimos convidados de piedra en los centros de detención, asistiendo (es un decir) a nuestros clientes. Podríamos seguir y seguir...

Entonces, ¿quién defiende a los defensores? Tal vez, lo mejor sea que uno mismo posea los recursos dialécticos

y jurídicos para defenderse, pero en nuestra experiencia apasionante en la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia, recuerda que si lo necesitas, puedes contar con tu Colegio, que no es más que la casa de los compañeros. Utiliza ese paraguas, pero también te ruego, que no dejes de mojar-te. Sobre todo con la que está cayendo». 